

Río Gallegos, 13 de mayo de 2021



VISTO:

El Expediente digital N° 0100.078/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2020 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA y de la Ordenanza N° 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0400/20-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de \$ 20.000,00, en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 106/20-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2021 destinado a subsidios de proyectos Tipo II, es de \$ 368.4016,42;

Que obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 11 de marzo del año 2021, en el que constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los Proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II;

Que se propone afectar la suma de \$ 60.000 para los Proyectos de Investigación y Desarrollo nuevos – Tipo II y la suma de \$ 20.000 para los Proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II – iniciados en 2020 y destinar el remanente a la distribución del subsidio 2021 de PI Tipo I y Tipo III;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que con fecha 14 de abril de 2021 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0142/21-R-UNPA que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios Proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II, convocatoria 2021, correspondientes a los años 2021 y 2022;

Que detectado que se ha omitido la inclusión de algunos datos de los proyectos de investigación en los Anexos I y II de la mencionada Resolución, con fecha 23 de abril de 2021 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0160/21-R-UNPA modificando los citados anexos;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior por lo que corresponde ratificar dicha resolución;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

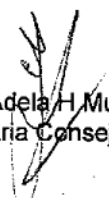
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

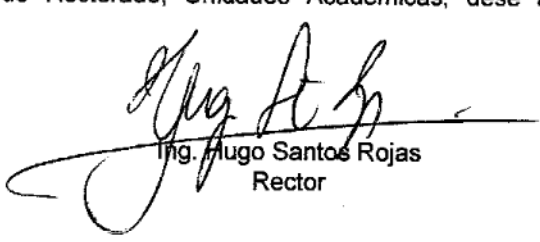
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución N° 0142/21-R-UNPA y su modificatoria Resolución N° 0160/21-R-UNPA, dictadas ad referéndum del Consejo Superior, que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVASE.



Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Río Gallegos, 14 de abril del año 2021.

VISTO:

El Expediente Digital N° 0100.078/2021-RECT y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita desde la SeCyT la distribución de subsidios 2021 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de las Ordenanzas N° 139-CS-UNPA y 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 0400/20-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 106-20-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2021 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Investigación y Desarrollo (Tipo II), es de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$368.401,42) (fuente de financiamiento 11);

Que obra Acta de reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 11 de marzo del año 2021;

Que en Acta mencionada constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II;

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología acordó financiar los PI tipo II presentados, e incrementar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), las cuotas 1 y 2 de los proyectos nuevos, y la 2da cuota de los proyectos iniciados en 2020;

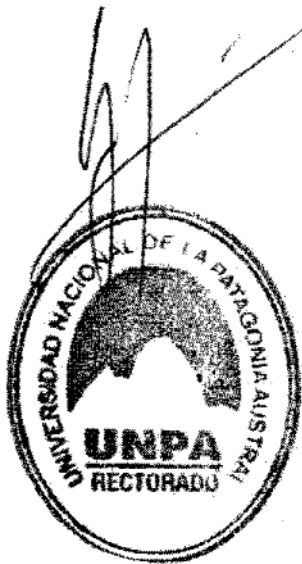
Que en tal sentido se propone afectar la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo nuevos Tipo II, y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II iniciados en 2020;

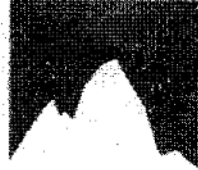
Que la comisión de Ciencia y Tecnología acordó destinar el remanente de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$288.401,42) de proyectos Tipo II a la distribución del subsidio 2021 de PI Tipo I y III;

Que los montos aprobados por proyecto pertenecientes a la Convocatoria 2021, corresponden al valor asignado para los ejercicios 2021 y 2022, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución el 1° de abril de 2022 y el total del subsidio correspondiente al 2do año al 1° de abril del año 2023;

Que en consecuencia el importe total a afectar en concepto de Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo nuevos y en ejecución la suma total de PESOS OCHENTA

Resolución N° 0142/21-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

MIL (\$80.000,00);



Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución, que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución requieran de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes, con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio del primer año al 1° de abril del año 2022 y del 2° año de ejecución al 1° de abril del año 2023, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que como Anexos I y II de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos nuevos y en ejecución con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que a fs. 97 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante la que se eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

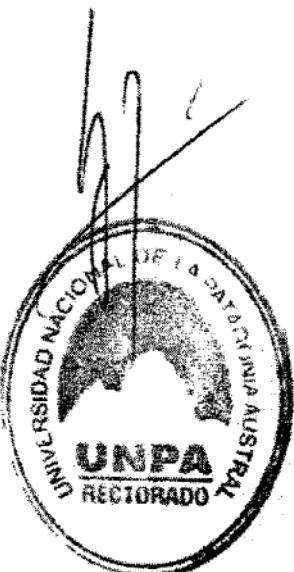
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II, convocatoria 2021, correspondiente a los años 2021 y 2022 de acuerdo al detalle en Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: APROBAR el incremento de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II, convocatoria 2020, correspondiente al año 2021 de acuerdo al detalle en Anexo II, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3°: ESTABLECER que la asignación de los fondos aprobados en el Art. 1°, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir hasta el 75% de

Resolución N° 0142/21-R-UNPA.-



la cuota del año 2021 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2022.

Artículo 4°: ESTABLECER que los subsidios otorgados en los Artículos 1° y 2° de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

Artículo 5°: ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución, de los PI obrantes en el Anexo I, al 1° de abril de 2022 y el total del subsidio correspondiente al 2do año de los PI aprobados en el Artículo 1° al 1° de abril del año 2023, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Artículo 6°: ESTABLECER que los montos aplicables al Art. 5° de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

Artículo 7°: EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a:

A.0004.001.061.000.11.20.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 30.000,00
A.0004.001.064.000.11.20.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 10.000,00
A.0004.001.063.000.11.20.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....	\$ 10.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00

Presupuesto: 2.021.-

Artículo 8°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.



Hugo Santos Rojas
Rector



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

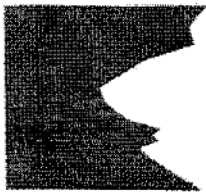
ANEXO I

ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOLIC 2021	SOLIC 2022	INCREMENTO	TOTAL 2021	CUOTA 2021	CUOTA 2022
NUEVO	LA VALIDACIÓN EN PRÁCTICAS MATEMÁTICAS DEL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE ALGEBRIZACIÓN EN DIVERSOS CONTEXTOS	2021-01-01	2022-12-31	ETCHEGARAY, SILVIA CATALINA DNI: 11432705	FERNANDEZ, CLAUDIO ALEJANDRO DNI: 26375043	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$60.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00
TOTAL.										\$30.000,00	\$30.000,00



Resolución N° 0142/21-R-UNPA.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CODIGO	TIPO	JUAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	APROBADO 2021	INCREMENTO 2021
29/B252	II	UACO	ITA	EJECUCION	RUTAS INTELIGENTES EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS	2020-01-01	2021-12-31	PANDOLFI, DANIEL RAUL DNI: 13476011	VILLAGRA, NORMA ANDREA DNI: 20921242	\$20.000,00	\$10.000,00
29/D090	II	UASJ	ICASUR	EJECUCION	TERRITORIO Y PRODUCCIÓN EN SANTA CRUZ ENTRE 1996 Y LA ACTUALIDAD; CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, POBLACIONALES Y AMBIENTALES EN LA MESETA CENTRAL SANTACRUCEÑA (MCS).	2020-01-01	2021-12-31	ANDRADE, LARRY DENNYS DNI: 17040057	ANDRADE, LARRY DENNYS DNI: 17040057	\$20.000,00	\$10.000,00
TOTAL										\$20.000,00	\$20.000,00



Resolución N° 0142/21-R-UNPA.-

Río Gallegos, 23 de abril del año 2021.-

VISTO:

El Expediente Digital N° 0100.078/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2021 de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA y 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0142/21-R-UNPA se aprobó la distribución de fondos destinados a Subsidios de proyectos de Investigación y Desarrollo (Tipo II), correspondiente al año 2021;

Que se ha detectado que en la mencionada resolución se ha omitido la inclusión de algunos datos de los proyectos de investigación cuya distribución se tramita en los Anexos I y II de la misma;

Que a efectos de subsanar el error involuntario cometido se hace necesario dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

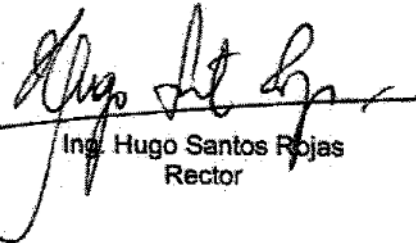
Artículo 1°: MODIFICAR los Anexos I y II de la Res. N° 0142/21-R-UNPA, mediante la que se aprueba la distribución de los fondos destinados a subsidios de proyectos de Investigación y Desarrollo (Tipo II) para el año 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

Intervino
Controló

Resolución N° 0160/21-R-UNPA.




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CODIGO	TIPO	UAAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOLIC 2021	SOLIC 2022	INCREMENTO	TOTAL 2021	CUOTA 2021	CUOTA 2022
2018277	II	UACO	IEC	NUEVO	LA VALIDACION EN PRÁCTICAS MATEMÁTICAS DEL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR Y SU RELACION CON LOS NIVELES DE ALGEBRIZACION EN DIVERSOS CONTEXTOS	2021-01-01	2022-12-31	ETCHEGARAY SILVIA CATALINA DNI: 11432705	FERNANDEZ CLAUDIO ALEJANDRO DNI: 26875043	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$0,00	\$30.000,00	\$30.000,00
													TOTAL	\$30.000,00	\$30.000,00



Resolución N° 0160/21-R-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

CODIGO	TIPO	UJAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	APROBADO 2021	INCREMENTO 2021
29/B252	II	UACO	ITA	EJECUCION	RUTAS INTELIGENTES EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS	2020-01-01	2021-12-31	PANDOLFI, DANIEL RAUL DNI: 13476011	VILLAGRA, NORMA ANDREA DNI: 20921242	\$20.000,00	\$10.000,00
29/D090	II	UASJ	ICASUR	EJECUCION	TERRITORIO Y PRODUCCIÓN EN SANTA CRUZ ENTRE 1990 Y LA ACTUALIDAD. CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES SOCIOECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, POBLACIONALES Y AMBIENTALES EN LA MESETA CENTRAL SANTACRUCEÑA (MCS).	2020-01-01	2021-12-31	ANDRADE, LARRY DENNY DNI: 17040057	ANDRADE, LARRY DENNY DNI: 17040057	\$20.000,00	\$10.000,00
TOTAL											\$20.000,00



Resolución N° 0160/21-R-UNPA.

